En Aro el S.r Don Al.o de Cas.a Dez.o

Entraron los S.res Don Fran.co Gal.o Mi.an Don Al.o de Cas.a

Yden

La ciudad acordo que los cavalleros com.os de la defensa de Cartagena y sus dichos Reyes y dos de ellos respondan a la carta que aqui se a visto del S.r Mar.s de Rezepa y digan el gusto con que la ciud.d se halla de que su M.d aya venido a la de Cartag.a con la orden que su Mag.d a sido servido de dalle y que holgara mucho de tener ocasiones de su servi.o y le suplicase las de que ellas lo grara con muy buena voluntad con mucho deseo de aceptar.

En quanto a el tir la comision que se trae el S.r Mar.s que aqui se a visto la ciud.d la comete a los dhos cavalleros comisarios para que con acuerdo de los avogados la vean y resuelvan lo que conforme a ella se puede y deve hacer y que se ponga traslado de la dha com.on en el libro de cartas reales y se dé el rem.o dello para que se le de al S.r Mar.s de Rezepa

Centinelas

Que los dhos cavalleros comisarios de la defensa de Cartag.a escrivan a quella ciudad si se podran quitar en esta las centinelas puestas en la torre de Santa Cat.a y el puerto por tener nota esa cavada la ocasion que hubo para ponerlas la que ay para que se queden puestas

Centinelas

Que atento a algunos dias que por mandado de la ciud.d estan puestas centinelas en la torre de Santa Cat.a y puerto para corresponderse con la de Cartag.a por aviso que se tubo de aquella ciudad de que se avian descubierto en su puerto muchas cantidades de velas de enemigos que se podia temer alguna ynvasion y lo an de estar asta que se tengan la de Cartag.a que no son necesarias

La ciudad acuerda que el S.r Juan de Ybarra Dez.o rhesorero y Rector del servicio ordinario y extraordinario